



COMUNICADO

Conforme establece la Constitución Política del Estado, el espectro electromagnético es un recurso natural, de carácter estratégico y de interés público para el desarrollo del país; los recursos naturales son de propiedad y dominio directo del pueblo boliviano, y corresponderá al Estado su administración en función del interés colectivo.

El Estado, a través de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, otorga Licencias y Autorizaciones para el uso de frecuencias, impone estándares técnicos y fiscaliza el uso del espectro radioeléctrico.

En este sentido, la ATT realiza monitoreos permanentes del espectro radioeléctrico y fiscaliza las emisiones ilegales identificadas a nivel nacional en las bandas de radiodifusión (AM, FM y Televisión), a fin de evitar la interferencia perjudicial a los operadores legalmente establecidos.

De acuerdo a la normativa legal vigente, “constituyen infracciones la realización de actividades y/o prestación y/u ofrecimiento de servicios de telecomunicaciones y/o sin ser titulares o contar con la correspondiente concesión, licencia, registro u otras autorizaciones. (Artículo 9 ALCANCE DEL D.S. 25950)

Para el caso específico de la autodenominada “La Exitosa, la más sabrosa” y otros operadores de radio difusión en la banda FM que vienen realizando transmisiones ilegales y uso indebido del espectro radioeléctrico, la ATT inicia los procesos administrativos correspondientes hasta constatar la transgresión al marco jurídico, imponiendo sanciones como multas pecuniarias y/o el decomiso de los equipos y antenas de transmisión de señales utilizadas sin licencia.